

Bases del Sorteo en Instagram de 2 Tarjetas de 50€ de Dunnes Stores por el Día de la Madre

CENTRO COMERCIAL EL INGENIO

Por medio del presente sorteo organizado por la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial El Ingenio NIF H92198795, (en adelante, "C.C. El Ingenio"), con domicilio en la Avda. Juan Carlos I N.º 18, 29740, Vélez Málaga (Málaga); y de la que los participantes entienden, aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales. Este sorteo se desarrollará a través del perfil que C.C. El Ingenio posee en la red social Instagram: https://www.instagram.com/ccel_ingenio/

La participación en el presente sorteo es gratuita, no siendo necesaria la compra de producto o contratación de servicio alguno, ni el pago de cuota u otra cantidad por ningún concepto.

1- FECHAS DE PARTICIPACIÓN: El plazo de participación comenzará el día 28 de abril de 2026, en el momento en que se publique en el perfil de Instagram del C.C. El Ingenio el vídeo/reel de participación, y finalizará el día 3 de mayo de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

2- REQUISITOS Y DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas, residentes o con segunda residencia en las provincias de Málaga y Granada, mayores de 18 años, que posean DNI, NIE o Pasaporte en vigor al momento de la adjudicación del premio y cumplan el resto de los requisitos establecidos en las presentes bases. Para participar deberán seguir al perfil de Instagram del C.C. El Ingenio https://www.instagram.com/ccel_ingenio/ y el perfil de Instagram de Dunnes Stores <https://www.instagram.com/dunnesstores/>, dar a me gusta al vídeo/reel del sorteo y hacer un comentario en el mismo mencionando a un amigo con la etiqueta correspondiente a la cuenta de Instagram de dicha persona. Previamente el participante deberá contar con el consentimiento de la persona a la que mencione en la red social. Los participantes podrán realizar más de un comentario, siempre que mencionen a diferentes personas con cuentas de Instagram válidas en cada uno de ellos.

No podrán participar en este sorteo las personas trabajadoras del C.C. El Ingenio, ni los colaboradores directos o indirectos del C.C. el Ingenio.

Las piezas publicitarias o comunicaciones difundidas en redes sociales o cualquier otro medio tendrán carácter meramente informativo y no contractual, prevaleciendo en todo caso lo establecido en las presentes bases legales.

3- PREMIO: Se sortearán dos (2) tarjetas regalo de 50€ de Dunnes Stores, válidas para su canjeo en el establecimiento Dunnes Stores del C.C. El Ingenio.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser cedido a terceros ni canjeado por su valor en metálico ni por otros premios. Aquella persona ganadora que renuncie al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrá derecho a ningún tipo de compensación o regalo.

El premio estará sujeto, en su caso, a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta de la persona ganadora el cumplimiento de las obligaciones tributarias que pudieran derivarse.

4- MECÁNICA DE ADJUDICACIÓN DEL PREMIO: El día 4 de mayo de 2026 se seleccionarán de forma aleatoria dos (2) personas ganadoras y dos (2) suplentes, a través de la plataforma [Easypromos](#). Las personas ganadoras serán contactadas mediante mensaje privado a través de Instagram, quienes deberán facilitar sus datos de contacto (nombre y apellidos, email, dirección y fecha de nacimiento) en un plazo máximo de 48 horas desde el envío de la comunicación.

En caso de no recibir respuesta en dicho plazo, o de no poder contactar con la persona ganadora o de que no cumpla los requisitos de participación, o de que la persona ganadora renuncie al premio, este se asignará al suplente correspondiente, aplicándose el mismo procedimiento y plazos.

En caso de que ni la persona ganadora ni los suplentes faciliten los datos en el plazo indicado, o renuncien al premio, este quedará desierto.

El C.C. El Ingenio no se responsabiliza de la imposibilidad de contactar con las personas ganadoras cuando esta se deba a errores o falta de actualización en los datos facilitados por los participantes.

El C.C. El Ingenio se reserva el derecho de adoptar las medidas necesarias para evitar conductas fraudulentas o abusivas, pudiendo excluir del sorteo a aquellos participantes que incumplan las presentes bases o actúen de forma contraria a la buena fe, incluyendo la retirada del premio si ya hubiera sido adjudicado en caso de incumplimiento de las presentes bases

5- CANJEO DEL PREMIO: Una vez la organización conteste al mensaje del ganador, este podrá dirigirse al Punto de Información de El Ingenio a recoger su tarjeta regalo de Dunnes Stores de 50€, en horario de 10:00 a 21:00h de lunes a sábado (salvo festividades locales/nacionales con horario restringido). Podrán recoger el premio hasta el 30 de mayo de 2026. Al recoger el premio deberá el ganador/a firmar un documento en el que se incluyen sus datos personales y el valor del premio, sirviendo este como justificante de la aceptación del mismo.

6- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (“RGPD”) y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL INGENIO, con NIF H92198795 y domicilio en Avenida Juan Carlos I, 18, 29740 Vélez-Málaga (Málaga), en su calidad de responsable de tratamiento. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, seleccionar y comunicar a las personas ganadores, proceder a la entrega de premios, atender incidencias relacionadas con el Sorteo y cumplir con las obligaciones legales que resulten aplicables. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de las bases legales del sorteo y de la relación derivada de la participación en el mismo, conforme al artículo 6.1.b del RGPD, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al Organizador conforme al artículo 6.1.c del RGPD. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Sorteo y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción aplicables, sin perjuicio de los plazos de conservación que resulten aplicables conforme a la normativa vigente. Los datos

podrán ser tratados por terceras empresas que actúen como encargados del tratamiento para la prestación de servicios relacionados con la gestión del Sorteo. No se producirán otras cesiones de datos salvo obligación legal.

En caso de que la persona ganadora haya autorizado expresamente el uso de su imagen, esta podrá ser tratada por el C.C. El Ingenio con la finalidad de difundir y promocionar sus actividades, incluyendo la publicación de la condición de persona ganadora del sorteo, a través de sus canales corporativos (entre otros, página web y perfiles en redes sociales). La base jurídica de este tratamiento será el consentimiento prestado conforme al artículo 6.1.a del RGPD, que podrá retirarse en cualquier momento. La retirada del consentimiento no tendrá efectos retroactivos sobre las publicaciones o materiales promocionales previamente elaborados o difundidos.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando una solicitud a privacidad@elingenio.es o mediante correo postal dirigido a Avenida Juan Carlos I, 18, 29740 Vélez-Málaga (Málaga). Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

7- DESVINCULACIÓN RESPECTO A INSTAGRAM: Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a C.C. El Ingenio y no a Instagram. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a C.C. El Ingenio y no a Instagram.

8- MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE CONDICIONES: El C.C. El Ingenio se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo de este cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables al C.C. El Ingenio.

9- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: El C.C. El Ingenio queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo. Asimismo, el C.C. El Ingenio queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por la propia persona ganadora que impidiera su identificación. El C.C. El Ingenio se reserva el derecho de eliminar toda aquella participación que contravenga las reglas del sorteo.

10- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de este del sorteo y el C.C. El Ingenio quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

La participación en el sorteo implica la declaración responsable por parte del participante de que cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, siendo responsable de la veracidad de la información facilitada.

11-LEGISLACIÓN APLICABLE: El C.C. El Ingenio y los participantes en el sorteo se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los

juzgados

del

domicilio

de

este.